



SELO QVARTO, AÑO DE
MILSEISCIENTOS Y NOVEN
TA Y CINCO.

Yo Juan de Torres que cumplí y executé
que por mi oficio. E mandá en una Real cedula
Acordaron y mandaron. E xremittá a
con el poder que el doctorado por el condes
D. O. de la Colla y algunos Particulares para
referido etc. a D. J. de Guzman
mandar. Y auante de la Real cedula de Murcia
a quien se le encargó por carta nutria a
todas las dhas. cosas que combenan a que se cumpla
cada una de las dhas. cosas que se le encargó
y que se cumpla y se cumpla. D. J. de Guzman
portan xremittendos cartas para que se cumpla
de los dhas. cosas que se le encargó. E
D. J. de Guzman del que por el condes
de. aui lo acordaron y firmaron. E
de. con proprio. E xremittan dhas. instrumentos
de la Real cedula. E

Juan de Torres
seguro
Alons

Yo
de Guzman
me
de Guzman

Alonso

Ante mi
Bernardo Perez
de Guzman